No.	**CZH-RP-OPS-553-2025**
CONTRATISTA:	**EDITH ISABEL MENESES PARRA**
IDENTIFICACIÓN:	1085262160 de PASTO (NARIÑO)
OBJETO:	El contratista pondrá toda su capacidad de trabajo y profesión para prestar sus servicios como **COORDINADOR,** en la **MODALIDAD INSTITUCIONAL - CDI, CZ LA HORMIGA**, de programa de atención integral a la primera infancia ubicado en el Municipio de **SAN MIGUEL**, Departamento del **PUTUMAYO**, Para la ejecución de las actividades propias de la **FASE PREPARATORIA ETAPA DE CIERRE**, según lineamientos técnicos del ICBF, en concordancia a la ejecución del Contrato de **Aporte No. 860001912205**. El contratista se obliga a ejecutar el servicio contratado con independencia, libertad y autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante, sus derechos se limitarán de acuerdo a la naturaleza de esta orden de servicios a exigir el pago por los servicios prestados.
DURACIÓN:	7,5 DIAS, a partir de la firma de la presente orden de prestación de servicios que va por **Siete días y medio (7,5) de la Etapa de alistamiento del Programa, que se ejecutaran dentro del periodo del 15 DE DICIEMBRE DE 2025 y hasta el 22 DE DICIEMBRE DE 2025**
VALOR:	La suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($954.634).** Los cuales se reconocerán y pagarán, por única vez, por la ejecución de cada una de las actividades previstas en la Etapa de CIERRE DEL PROGRAMA, según lineamientos técnicos del ICBF. Los cuáles serán cancelados, al finalizar el proceso y/o Etapa de **CIERRE**; Previa presentación de cuenta de cobro con certificación de cumplimiento dada por el Coordinador General anexando copia del Rut, planilla de pago de seguridad social e informe de ejecución.
INHABILIDADES:	El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de las que prevé el Decreto 2463 de 1981 y demás normas concordantes.
AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:	El contratista se obliga a afiliarse al Sistema de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, a través de cualquiera de las Entidades Promotoras de Salud, Pensión y Administradora de Riesgos Profesionales, ya sean estos públicos o privados, ello de conformidad con lo preceptuado por la Ley 100 de 1993 y demás Decretos Reglamentarios.
RÉGIMEN CONTRACTUAL:	En razón a que el presente convenio es de naturaleza civil y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el contratante constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales.
NOTA:	Las partes manifiestan que reconoce validez a las estipulaciones convenidas en la presente orden de prestación de servicio, que es el único vigente entre ellas, reemplazando desconociendo cualquier otro verbal o escrito anterior.
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE CONTRATISTA

VERONICA ALEJANDRA CHAVES CABRERA Representante Legal – FUNAVI	**EDITH ISABEL MENESES PARRA** CC. No. 1085262160

No.	**CZH-RP-OPS-554-2025**
CONTRATISTA:	**LEYDY JOHANA LOPEZ PIEDRAHITA**
IDENTIFICACIÓN:	1123209783 de PUERTO ASIS (PUTUMAYO)
OBJETO:	El contratista pondrá toda su capacidad de trabajo y profesión para prestar sus servicios como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO,** en la **MODALIDAD INSTITUCIONAL - CDI, CZ LA HORMIGA**, de programa de atención integral a la primera infancia ubicado en el Municipio de **SAN MIGUEL**, Departamento del **PUTUMAYO**, Para la ejecución de las actividades propias de la **FASE PREPARATORIA ETAPA DE CIERRE**, según lineamientos técnicos del ICBF, en concordancia a la ejecución del Contrato de **Aporte No. 860001912205**. El contratista se obliga a ejecutar el servicio contratado con independencia, libertad y autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante, sus derechos se limitarán de acuerdo a la naturaleza de esta orden de servicios a exigir el pago por los servicios prestados.
DURACIÓN:	7,5 DIAS, a partir de la firma de la presente orden de prestación de servicios que va por **Siete días y medio (7,5) de la Etapa de alistamiento del Programa, que se ejecutaran dentro del periodo del 15 DE DICIEMBRE DE 2025 y hasta el 22 DE DICIEMBRE DE 2025**
VALOR:	La suma de **SEISCIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($612.085).** Los cuales se reconocerán y pagarán, por única vez, por la ejecución de cada una de las actividades previstas en la Etapa de CIERRE DEL PROGRAMA, según lineamientos técnicos del ICBF. Los cuáles serán cancelados, al finalizar el proceso y/o Etapa de **CIERRE**; Previa presentación de cuenta de cobro con certificación de cumplimiento dada por el Coordinador General anexando copia del Rut, planilla de pago de seguridad social e informe de ejecución.
INHABILIDADES:	El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de las que prevé el Decreto 2463 de 1981 y demás normas concordantes.
AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:	El contratista se obliga a afiliarse al Sistema de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, a través de cualquiera de las Entidades Promotoras de Salud, Pensión y Administradora de Riesgos Profesionales, ya sean estos públicos o privados, ello de conformidad con lo preceptuado por la Ley 100 de 1993 y demás Decretos Reglamentarios.
RÉGIMEN CONTRACTUAL:	En razón a que el presente convenio es de naturaleza civil y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el contratante constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales.
NOTA:	Las partes manifiestan que reconoce validez a las estipulaciones convenidas en la presente orden de prestación de servicio, que es el único vigente entre ellas, reemplazando desconociendo cualquier otro verbal o escrito anterior.
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE CONTRATISTA

VERONICA ALEJANDRA CHAVES CABRERA Representante Legal – FUNAVI	**LEYDY JOHANA LOPEZ PIEDRAHITA** CC. No. 1123209783

No.	**CZH-RP-OPS-555-2025**
CONTRATISTA:	**MARITZA SIAGAMA CERTIGA**
IDENTIFICACIÓN:	1001772513 de CARAMANTA
OBJETO:	El contratista pondrá toda su capacidad de trabajo y profesión para prestar sus servicios como **AGENTE EDUCATIVO,** en la **MODALIDAD INSTITUCIONAL - CDI, CZ LA HORMIGA**, de programa de atención integral a la primera infancia ubicado en el Municipio de **SAN MIGUEL**, Departamento del **PUTUMAYO**, Para la ejecución de las actividades propias de la **FASE PREPARATORIA ETAPA DE CIERRE**, según lineamientos técnicos del ICBF, en concordancia a la ejecución del Contrato de **Aporte No. 860001912205**. El contratista se obliga a ejecutar el servicio contratado con independencia, libertad y autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante, sus derechos se limitarán de acuerdo a la naturaleza de esta orden de servicios a exigir el pago por los servicios prestados.
DURACIÓN:	7,5 DIAS, a partir de la firma de la presente orden de prestación de servicios que va por **Siete días y medio (7,5) de la Etapa de alistamiento del Programa, que se ejecutaran dentro del periodo del 15 DE DICIEMBRE DE 2025 y hasta el 22 DE DICIEMBRE DE 2025**
VALOR:	La suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($676.066).** Los cuales se reconocerán y pagarán, por única vez, por la ejecución de cada una de las actividades previstas en la Etapa de CIERRE DEL PROGRAMA, según lineamientos técnicos del ICBF. Los cuáles serán cancelados, al finalizar el proceso y/o Etapa de **CIERRE**; Previa presentación de cuenta de cobro con certificación de cumplimiento dada por el Coordinador General anexando copia del Rut, planilla de pago de seguridad social e informe de ejecución.
INHABILIDADES:	El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de las que prevé el Decreto 2463 de 1981 y demás normas concordantes.
AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:	El contratista se obliga a afiliarse al Sistema de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, a través de cualquiera de las Entidades Promotoras de Salud, Pensión y Administradora de Riesgos Profesionales, ya sean estos públicos o privados, ello de conformidad con lo preceptuado por la Ley 100 de 1993 y demás Decretos Reglamentarios.
RÉGIMEN CONTRACTUAL:	En razón a que el presente convenio es de naturaleza civil y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el contratante constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales.
NOTA:	Las partes manifiestan que reconoce validez a las estipulaciones convenidas en la presente orden de prestación de servicio, que es el único vigente entre ellas, reemplazando desconociendo cualquier otro verbal o escrito anterior.
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE CONTRATISTA

VERONICA ALEJANDRA CHAVES CABRERA Representante Legal – FUNAVI	Maritza S.C. **MARITZA SIAGAMA CERTIGA** CC. No. 1001772513

No.	**CZH-RP-OPS-556-2025**
CONTRATISTA:	**MAYRA ROCIO VEGA VINCES**
IDENTIFICACIÓN:	1121506777 de SANTIAGO (PUTUMAYO)
OBJETO:	El contratista pondrá toda su capacidad de trabajo y profesión para prestar sus servicios como **AGENTE EDUCATIVO,** en la **MODALIDAD INSTITUCIONAL - CDI, CZ LA HORMIGA**, de programa de atención integral a la primera infancia ubicado en el Municipio de **SAN MIGUEL**, Departamento del **PUTUMAYO**, Para la ejecución de las actividades propias de la **FASE PREPARATORIA ETAPA DE CIERRE**, según lineamientos técnicos del ICBF, en concordancia a la ejecución del Contrato de **Aporte No. 860001912205**. El contratista se obliga a ejecutar el servicio contratado con independencia, libertad y autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante, sus derechos se limitarán de acuerdo a la naturaleza de esta orden de servicios a exigir el pago por los servicios prestados.
DURACIÓN:	7,5 DIAS, a partir de la firma de la presente orden de prestación de servicios que va por **Siete días y medio (7,5) de la Etapa de alistamiento del Programa, que se ejecutaran dentro del periodo del 15 DE DICIEMBRE DE 2025 y hasta el 22 DE DICIEMBRE DE 2025**
VALOR:	La suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($676.066).** Los cuales se reconocerán y pagarán, por única vez, por la ejecución de cada una de las actividades previstas en la Etapa de CIERRE DEL PROGRAMA, según lineamientos técnicos del ICBF. Los cuáles serán cancelados, al finalizar el proceso y/o Etapa de **CIERRE**; Previa presentación de cuenta de cobro con certificación de cumplimiento dada por el Coordinador General anexando copia del Rut, planilla de pago de seguridad social e informe de ejecución.
INHABILIDADES:	El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de las que prevé el Decreto 2463 de 1981 y demás normas concordantes.
AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:	El contratista se obliga a afiliarse al Sistema de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, a través de cualquiera de las Entidades Promotoras de Salud, Pensión y Administradora de Riesgos Profesionales, ya sean estos públicos o privados, ello de conformidad con lo preceptuado por la Ley 100 de 1993 y demás Decretos Reglamentarios.
RÉGIMEN CONTRACTUAL:	En razón a que el presente convenio es de naturaleza civil y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el contratante constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales.
NOTA:	Las partes manifiestan que reconoce validez a las estipulaciones convenidas en la presente orden de prestación de servicio, que es el único vigente entre ellas, reemplazando desconociendo cualquier otro verbal o escrito anterior.
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE CONTRATISTA

VERONICA ALEJANDRA CHAVES CABRERA Representante Legal – FUNAVI	**MAYRA ROCIO VEGA VINCES** CC. No. 1121506777

No.	**CZH-RP-OPS-557-2025**
CONTRATISTA:	**OLGA MILENA RENDON**
IDENTIFICACIÓN:	41145413 de SAN MIGUEL LA DORADA
OBJETO:	El contratista pondrá toda su capacidad de trabajo y profesión para prestar sus servicios como **AGENTE EDUCATIVO,** en la **MODALIDAD INSTITUCIONAL - CDI, CZ LA HORMIGA**, de programa de atención integral a la primera infancia ubicado en el Municipio de **SAN MIGUEL**, Departamento del **PUTUMAYO**, Para la ejecución de las actividades propias de la **FASE PREPARATORIA ETAPA DE CIERRE**, según lineamientos técnicos del ICBF, en concordancia a la ejecución del Contrato de **Aporte No. 860001912205**. El contratista se obliga a ejecutar el servicio contratado con independencia, libertad y autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante, sus derechos se limitarán de acuerdo a la naturaleza de esta orden de servicios a exigir el pago por los servicios prestados.
DURACIÓN:	7,5 DIAS, a partir de la firma de la presente orden de prestación de servicios que va por **Siete días y medio (7,5) de la Etapa de alistamiento del Programa, que se ejecutaran dentro del periodo del 15 DE DICIEMBRE DE 2025 y hasta el 22 DE DICIEMBRE DE 2025**
VALOR:	La suma de **SEISCIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($612.085).** Los cuales se reconocerán y pagarán, por única vez, por la ejecución de cada una de las actividades previstas en la Etapa de CIERRE DEL PROGRAMA, según lineamientos técnicos del ICBF. Los cuáles serán cancelados, al finalizar el proceso y/o Etapa de **CIERRE**; Previa presentación de cuenta de cobro con certificación de cumplimiento dada por el Coordinador General anexando copia del Rut, planilla de pago de seguridad social e informe de ejecución.
INHABILIDADES:	El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de las que prevé el Decreto 2463 de 1981 y demás normas concordantes.
AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:	El contratista se obliga a afiliarse al Sistema de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, a través de cualquiera de las Entidades Promotoras de Salud, Pensión y Administradora de Riesgos Profesionales, ya sean estos públicos o privados, ello de conformidad con lo preceptuado por la Ley 100 de 1993 y demás Decretos Reglamentarios.
RÉGIMEN CONTRACTUAL:	En razón a que el presente convenio es de naturaleza civil y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el contratante constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales.
NOTA:	Las partes manifiestan que reconoce validez a las estipulaciones convenidas en la presente orden de prestación de servicio, que es el único vigente entre ellas, reemplazando desconociendo cualquier otro verbal o escrito anterior.
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE CONTRATISTA

VERONICA ALEJANDRA CHAVES CABRERA Representante Legal – FUNAVI	**OLGA MILENA RENDON** CC. No. 41145413

No.	**CZH-RP-OPS-558-2025**
CONTRATISTA:	**ALBA LILIANA TUTISTAR RUIZ**
IDENTIFICACIÓN:	59835499 de PASTO
OBJETO:	El contratista pondrá toda su capacidad de trabajo y profesión para prestar sus servicios como **AGENTE EDUCATIVO,** en la **MODALIDAD INSTITUCIONAL - CDI, CZ LA HORMIGA**, de programa de atención integral a la primera infancia ubicado en el Municipio de **SAN MIGUEL**, Departamento del **PUTUMAYO**, Para la ejecución de las actividades propias de la **FASE PREPARATORIA ETAPA DE CIERRE**, según lineamientos técnicos del ICBF, en concordancia a la ejecución del Contrato de **Aporte No. 860001912205**. El contratista se obliga a ejecutar el servicio contratado con independencia, libertad y autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante, sus derechos se limitarán de acuerdo a la naturaleza de esta orden de servicios a exigir el pago por los servicios prestados.
DURACIÓN:	7,5 DIAS, a partir de la firma de la presente orden de prestación de servicios que va por **Siete días y medio (7,5) de la Etapa de alistamiento del Programa, que se ejecutaran dentro del periodo del 15 DE DICIEMBRE DE 2025 y hasta el 22 DE DICIEMBRE DE 2025**
VALOR:	La suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($676.066).** Los cuales se reconocerán y pagarán, por única vez, por la ejecución de cada una de las actividades previstas en la Etapa de CIERRE DEL PROGRAMA, según lineamientos técnicos del ICBF. Los cuáles serán cancelados, al finalizar el proceso y/o Etapa de **CIERRE**; Previa presentación de cuenta de cobro con certificación de cumplimiento dada por el Coordinador General anexando copia del Rut, planilla de pago de seguridad social e informe de ejecución.
INHABILIDADES:	El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de las que prevé el Decreto 2463 de 1981 y demás normas concordantes.
AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:	El contratista se obliga a afiliarse al Sistema de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, a través de cualquiera de las Entidades Promotoras de Salud, Pensión y Administradora de Riesgos Profesionales, ya sean estos públicos o privados, ello de conformidad con lo preceptuado por la Ley 100 de 1993 y demás Decretos Reglamentarios.
RÉGIMEN CONTRACTUAL:	En razón a que el presente convenio es de naturaleza civil y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el contratante constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales.
NOTA:	Las partes manifiestan que reconoce validez a las estipulaciones convenidas en la presente orden de prestación de servicio, que es el único vigente entre ellas, reemplazando desconociendo cualquier otro verbal o escrito anterior.
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE CONTRATISTA

VERONICA ALEJANDRA CHAVES CABRERA Representante Legal – FUNAVI	**ALBA LILIANA TUTISTAR RUIZ** CC. No. 59835499

No.	**CZH-RP-OPS-559-2025**
CONTRATISTA:	**SORAYDA YURANI GALINDEZ SALAMANCA**
IDENTIFICACIÓN:	1122342014 de SAN MIGUEL LA DORADA
OBJETO:	El contratista pondrá toda su capacidad de trabajo y profesión para prestar sus servicios como **AGENTE EDUCATIVO,** en la **MODALIDAD INSTITUCIONAL - CDI, CZ LA HORMIGA**, de programa de atención integral a la primera infancia ubicado en el Municipio de **SAN MIGUEL**, Departamento del **PUTUMAYO**, Para la ejecución de las actividades propias de la **FASE PREPARATORIA ETAPA DE CIERRE**, según lineamientos técnicos del ICBF, en concordancia a la ejecución del Contrato de **Aporte No. 860001912205**. El contratista se obliga a ejecutar el servicio contratado con independencia, libertad y autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante, sus derechos se limitarán de acuerdo a la naturaleza de esta orden de servicios a exigir el pago por los servicios prestados.
DURACIÓN:	7,5 DIAS, a partir de la firma de la presente orden de prestación de servicios que va por **Siete días y medio (7,5) de la Etapa de alistamiento del Programa, que se ejecutaran dentro del periodo del 15 DE DICIEMBRE DE 2025 y hasta el 22 DE DICIEMBRE DE 2025**
VALOR:	La suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($676.066).** Los cuales se reconocerán y pagarán, por única vez, por la ejecución de cada una de las actividades previstas en la Etapa de CIERRE DEL PROGRAMA, según lineamientos técnicos del ICBF. Los cuáles serán cancelados, al finalizar el proceso y/o Etapa de **CIERRE**; Previa presentación de cuenta de cobro con certificación de cumplimiento dada por el Coordinador General anexando copia del Rut, planilla de pago de seguridad social e informe de ejecución.
INHABILIDADES:	El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de las que prevé el Decreto 2463 de 1981 y demás normas concordantes.
AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:	El contratista se obliga a afiliarse al Sistema de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, a través de cualquiera de las Entidades Promotoras de Salud, Pensión y Administradora de Riesgos Profesionales, ya sean estos públicos o privados, ello de conformidad con lo preceptuado por la Ley 100 de 1993 y demás Decretos Reglamentarios.
RÉGIMEN CONTRACTUAL:	En razón a que el presente convenio es de naturaleza civil y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el contratante constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales.
NOTA:	Las partes manifiestan que reconoce validez a las estipulaciones convenidas en la presente orden de prestación de servicio, que es el único vigente entre ellas, reemplazando desconociendo cualquier otro verbal o escrito anterior.
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE CONTRATISTA

VERONICA ALEJANDRA CHAVES CABRERA Representante Legal – FUNAVI	Yurani Galindez **SORAYDA YURANI GALINDEZ SALAMANCA** CC. No. 1122342014

No.	**CZH-RP-OPS-560-2025**
CONTRATISTA:	**LEIDY PAOLA CALDERON NARVAEZ**
IDENTIFICACIÓN:	1006788920 de SAN MIGUEL LA DORADA
OBJETO:	El contratista pondrá toda su capacidad de trabajo y profesión para prestar sus servicios como **AGENTE EDUCATIVO,** en la **MODALIDAD INSTITUCIONAL - CDI, CZ LA HORMIGA**, de programa de atención integral a la primera infancia ubicado en el Municipio de **SAN MIGUEL**, Departamento del **PUTUMAYO**, Para la ejecución de las actividades propias de la **FASE PREPARATORIA ETAPA DE CIERRE**, según lineamientos técnicos del ICBF, en concordancia a la ejecución del Contrato de **Aporte No. 860001912205**. El contratista se obliga a ejecutar el servicio contratado con independencia, libertad y autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante, sus derechos se limitarán de acuerdo a la naturaleza de esta orden de servicios a exigir el pago por los servicios prestados.
DURACIÓN:	7,5 DIAS, a partir de la firma de la presente orden de prestación de servicios que va por **Siete días y medio (7,5) de la Etapa de alistamiento del Programa, que se ejecutaran dentro del periodo del 15 DE DICIEMBRE DE 2025 y hasta el 22 DE DICIEMBRE DE 2025**
VALOR:	La suma de **SEISCIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($612.085).** Los cuales se reconocerán y pagarán, por única vez, por la ejecución de cada una de las actividades previstas en la Etapa de CIERRE DEL PROGRAMA, según lineamientos técnicos del ICBF. Los cuáles serán cancelados, al finalizar el proceso y/o Etapa de **CIERRE**; Previa presentación de cuenta de cobro con certificación de cumplimiento dada por el Coordinador General anexando copia del Rut, planilla de pago de seguridad social e informe de ejecución.
INHABILIDADES:	El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de las que prevé el Decreto 2463 de 1981 y demás normas concordantes.
AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:	El contratista se obliga a afiliarse al Sistema de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, a través de cualquiera de las Entidades Promotoras de Salud, Pensión y Administradora de Riesgos Profesionales, ya sean estos públicos o privados, ello de conformidad con lo preceptuado por la Ley 100 de 1993 y demás Decretos Reglamentarios.
RÉGIMEN CONTRACTUAL:	En razón a que el presente convenio es de naturaleza civil y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el contratante constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales.
NOTA:	Las partes manifiestan que reconoce validez a las estipulaciones convenidas en la presente orden de prestación de servicio, que es el único vigente entre ellas, reemplazando desconociendo cualquier otro verbal o escrito anterior.
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE CONTRATISTA

VERONICA ALEJANDRA CHAVES CABRERA Representante Legal – FUNAVI	Leidy Calderon **LEIDY PAOLA CALDERON NARVAEZ** CC. No. 1006788920

No.	**CZH-RP-OPS-561-2025**
CONTRATISTA:	**MARIA NULMIS CAMASCA PAYOGUAJE**
IDENTIFICACIÓN:	41118759 de VALLE DEL GUAMUEZ - PTYO
OBJETO:	El contratista pondrá toda su capacidad de trabajo y profesión para prestar sus servicios como **AGENTE EDUCATIVO,** en la **MODALIDAD INSTITUCIONAL - CDI, CZ LA HORMIGA**, de programa de atención integral a la primera infancia ubicado en el Municipio de **SAN MIGUEL**, Departamento del **PUTUMAYO**, Para la ejecución de las actividades propias de la **FASE PREPARATORIA ETAPA DE CIERRE**, según lineamientos técnicos del ICBF, en concordancia a la ejecución del Contrato de **Aporte No. 860001912205**. El contratista se obliga a ejecutar el servicio contratado con independencia, libertad y autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante, sus derechos se limitarán de acuerdo a la naturaleza de esta orden de servicios a exigir el pago por los servicios prestados.
DURACIÓN:	7,5 DIAS, a partir de la firma de la presente orden de prestación de servicios que va por **Siete días y medio (7,5) de la Etapa de alistamiento del Programa, que se ejecutaran dentro del periodo del 15 DE DICIEMBRE DE 2025 y hasta el 22 DE DICIEMBRE DE 2025**
VALOR:	La suma de **SEISCIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($612.085).** Los cuales se reconocerán y pagarán, por única vez, por la ejecución de cada una de las actividades previstas en la Etapa de CIERRE DEL PROGRAMA, según lineamientos técnicos del ICBF. Los cuáles serán cancelados, al finalizar el proceso y/o Etapa de **CIERRE**; Previa presentación de cuenta de cobro con certificación de cumplimiento dada por el Coordinador General anexando copia del Rut, planilla de pago de seguridad social e informe de ejecución.
INHABILIDADES:	El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de las que prevé el Decreto 2463 de 1981 y demás normas concordantes.
AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:	El contratista se obliga a afiliarse al Sistema de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, a través de cualquiera de las Entidades Promotoras de Salud, Pensión y Administradora de Riesgos Profesionales, ya sean estos públicos o privados, ello de conformidad con lo preceptuado por la Ley 100 de 1993 y demás Decretos Reglamentarios.
RÉGIMEN CONTRACTUAL:	En razón a que el presente convenio es de naturaleza civil y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el contratante constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales.
NOTA:	Las partes manifiestan que reconoce validez a las estipulaciones convenidas en la presente orden de prestación de servicio, que es el único vigente entre ellas, reemplazando desconociendo cualquier otro verbal o escrito anterior.
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE CONTRATISTA

VERONICA ALEJANDRA CHAVES CABRERA Representante Legal – FUNAVI	**MARIA NULMIS CAMASCA PAYOGUAJE** CC. No. 41118759

No.	**CZH-RP-OPS-562-2025**
CONTRATISTA:	**YASLENI FABIOLA GIRON GALINDEZ**
IDENTIFICACIÓN:	1058971096 de BOLIVAR (CAUCA)
OBJETO:	El contratista pondrá toda su capacidad de trabajo y profesión para prestar sus servicios como **AGENTE EDUCATIVO,** en la **MODALIDAD INSTITUCIONAL - CDI, CZ LA HORMIGA**, de programa de atención integral a la primera infancia ubicado en el Municipio de **SAN MIGUEL**, Departamento del **PUTUMAYO**, Para la ejecución de las actividades propias de la **FASE PREPARATORIA ETAPA DE CIERRE**, según lineamientos técnicos del ICBF, en concordancia a la ejecución del Contrato de **Aporte No. 860001912205**. El contratista se obliga a ejecutar el servicio contratado con independencia, libertad y autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante, sus derechos se limitarán de acuerdo a la naturaleza de esta orden de servicios a exigir el pago por los servicios prestados.
DURACIÓN:	7,5 DIAS, a partir de la firma de la presente orden de prestación de servicios que va por **Siete días y medio (7,5) de la Etapa de alistamiento del Programa, que se ejecutaran dentro del periodo del 15 DE DICIEMBRE DE 2025 y hasta el 22 DE DICIEMBRE DE 2025**
VALOR:	La suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($676.066).** Los cuales se reconocerán y pagarán, por única vez, por la ejecución de cada una de las actividades previstas en la Etapa de CIERRE DEL PROGRAMA, según lineamientos técnicos del ICBF. Los cuáles serán cancelados, al finalizar el proceso y/o Etapa de **CIERRE**; Previa presentación de cuenta de cobro con certificación de cumplimiento dada por el Coordinador General anexando copia del Rut, planilla de pago de seguridad social e informe de ejecución.
INHABILIDADES:	El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de las que prevé el Decreto 2463 de 1981 y demás normas concordantes.
AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:	El contratista se obliga a afiliarse al Sistema de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, a través de cualquiera de las Entidades Promotoras de Salud, Pensión y Administradora de Riesgos Profesionales, ya sean estos públicos o privados, ello de conformidad con lo preceptuado por la Ley 100 de 1993 y demás Decretos Reglamentarios.
RÉGIMEN CONTRACTUAL:	En razón a que el presente convenio es de naturaleza civil y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el contratante constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales.
NOTA:	Las partes manifiestan que reconoce validez a las estipulaciones convenidas en la presente orden de prestación de servicio, que es el único vigente entre ellas, reemplazando desconociendo cualquier otro verbal o escrito anterior.
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE CONTRATISTA

VERONICA ALEJANDRA CHAVES CABRERA Representante Legal – FUNAVI	Yasleni Giron Galindez **YASLENI FABIOLA GIRON GALINDEZ** CC. No. 1058971096

No.	**CZH-RP-OPS-563-2025**
CONTRATISTA:	**ALBA PASTORA UNIGARRO MENESES**
IDENTIFICACIÓN:	27474480 de SAN FRANCISCO
OBJETO:	El contratista pondrá toda su capacidad de trabajo y profesión para prestar sus servicios como **AGENTE EDUCATIVO,** en la **MODALIDAD INSTITUCIONAL - CDI, CZ LA HORMIGA**, de programa de atención integral a la primera infancia ubicado en el Municipio de **SAN MIGUEL**, Departamento del **PUTUMAYO**, Para la ejecución de las actividades propias de la **FASE PREPARATORIA ETAPA DE CIERRE**, según lineamientos técnicos del ICBF, en concordancia a la ejecución del Contrato de **Aporte No. 860001912205**. El contratista se obliga a ejecutar el servicio contratado con independencia, libertad y autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante, sus derechos se limitarán de acuerdo a la naturaleza de esta orden de servicios a exigir el pago por los servicios prestados.
DURACIÓN:	7,5 DIAS, a partir de la firma de la presente orden de prestación de servicios que va por **Siete días y medio (7,5) de la Etapa de alistamiento del Programa, que se ejecutaran dentro del periodo del 15 DE DICIEMBRE DE 2025 y hasta el 22 DE DICIEMBRE DE 2025**
VALOR:	La suma de **SEISCIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($612.085).** Los cuales se reconocerán y pagarán, por única vez, por la ejecución de cada una de las actividades previstas en la Etapa de CIERRE DEL PROGRAMA, según lineamientos técnicos del ICBF. Los cuáles serán cancelados, al finalizar el proceso y/o Etapa de **CIERRE**; Previa presentación de cuenta de cobro con certificación de cumplimiento dada por el Coordinador General anexando copia del Rut, planilla de pago de seguridad social e informe de ejecución.
INHABILIDADES:	El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de las que prevé el Decreto 2463 de 1981 y demás normas concordantes.
AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:	El contratista se obliga a afiliarse al Sistema de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, a través de cualquiera de las Entidades Promotoras de Salud, Pensión y Administradora de Riesgos Profesionales, ya sean estos públicos o privados, ello de conformidad con lo preceptuado por la Ley 100 de 1993 y demás Decretos Reglamentarios.
RÉGIMEN CONTRACTUAL:	En razón a que el presente convenio es de naturaleza civil y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el contratante constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales.
NOTA:	Las partes manifiestan que reconoce validez a las estipulaciones convenidas en la presente orden de prestación de servicio, que es el único vigente entre ellas, reemplazando desconociendo cualquier otro verbal o escrito anterior.
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE CONTRATISTA

VERONICA ALEJANDRA CHAVES CABRERA Representante Legal – FUNAVI	**ALBA PASTORA UNIGARRO MENESES** CC. No. 27474480

No.	**CZH-RP-OPS-564-2025**
CONTRATISTA:	**MADELEYNE VARGAS ZAPATA**
IDENTIFICACIÓN:	41145242 de SAN MIGUEL LA DORADA
OBJETO:	El contratista pondrá toda su capacidad de trabajo y profesión para prestar sus servicios como **AGENTE EDUCATIVO,** en la **MODALIDAD INSTITUCIONAL - CDI, CZ LA HORMIGA**, de programa de atención integral a la primera infancia ubicado en el Municipio de **SAN MIGUEL**, Departamento del **PUTUMAYO**, Para la ejecución de las actividades propias de la **FASE PREPARATORIA ETAPA DE CIERRE**, según lineamientos técnicos del ICBF, en concordancia a la ejecución del Contrato de **Aporte No. 860001912205**. El contratista se obliga a ejecutar el servicio contratado con independencia, libertad y autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante, sus derechos se limitarán de acuerdo a la naturaleza de esta orden de servicios a exigir el pago por los servicios prestados.
DURACIÓN:	7,5 DIAS, a partir de la firma de la presente orden de prestación de servicios que va por **Siete días y medio (7,5) de la Etapa de alistamiento del Programa, que se ejecutaran dentro del periodo del 15 DE DICIEMBRE DE 2025 y hasta el 22 DE DICIEMBRE DE 2025**
VALOR:	La suma de **SEISCIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($612.085).** Los cuales se reconocerán y pagarán, por única vez, por la ejecución de cada una de las actividades previstas en la Etapa de CIERRE DEL PROGRAMA, según lineamientos técnicos del ICBF. Los cuáles serán cancelados, al finalizar el proceso y/o Etapa de **CIERRE**; Previa presentación de cuenta de cobro con certificación de cumplimiento dada por el Coordinador General anexando copia del Rut, planilla de pago de seguridad social e informe de ejecución.
INHABILIDADES:	El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de las que prevé el Decreto 2463 de 1981 y demás normas concordantes.
AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:	El contratista se obliga a afiliarse al Sistema de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, a través de cualquiera de las Entidades Promotoras de Salud, Pensión y Administradora de Riesgos Profesionales, ya sean estos públicos o privados, ello de conformidad con lo preceptuado por la Ley 100 de 1993 y demás Decretos Reglamentarios.
RÉGIMEN CONTRACTUAL:	En razón a que el presente convenio es de naturaleza civil y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el contratante constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales.
NOTA:	Las partes manifiestan que reconoce validez a las estipulaciones convenidas en la presente orden de prestación de servicio, que es el único vigente entre ellas, reemplazando desconociendo cualquier otro verbal o escrito anterior.
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE CONTRATISTA

VERONICA ALEJANDRA CHAVES CABRERA Representante Legal – FUNAVI	Madeleyne Vargas. **MADELEYNE VARGAS ZAPATA** CC. No. 41145242

No.	**CZH-RP-OPS-565-2025**
CONTRATISTA:	**DANY YASMIN CAJAS MUÑOZ**
IDENTIFICACIÓN:	34340755 de BOLIVAR (CAUCA)
OBJETO:	El contratista pondrá toda su capacidad de trabajo y profesión para prestar sus servicios como **GESTOR DE ALIMENTOS,** en la **MODALIDAD INSTITUCIONAL - CDI, CZ LA HORMIGA**, de programa de atención integral a la primera infancia ubicado en el Municipio de **SAN MIGUEL**, Departamento del **PUTUMAYO**, Para la ejecución de las actividades propias de la **FASE PREPARATORIA ETAPA DE CIERRE**, según lineamientos técnicos del ICBF, en concordancia a la ejecución del Contrato de **Aporte No. 860001912205**. El contratista se obliga a ejecutar el servicio contratado con independencia, libertad y autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante, sus derechos se limitarán de acuerdo a la naturaleza de esta orden de servicios a exigir el pago por los servicios prestados.
DURACIÓN:	7,5 DIAS, a partir de la firma de la presente orden de prestación de servicios que va por **Siete días y medio (7,5) de la Etapa de alistamiento del Programa, que se ejecutaran dentro del periodo del 15 DE DICIEMBRE DE 2025 y hasta el 22 DE DICIEMBRE DE 2025**
VALOR:	La suma de **SEISCIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($612.085).** Los cuales se reconocerán y pagarán, por única vez, por la ejecución de cada una de las actividades previstas en la Etapa de CIERRE DEL PROGRAMA, según lineamientos técnicos del ICBF. Los cuáles serán cancelados, al finalizar el proceso y/o Etapa de **CIERRE**; Previa presentación de cuenta de cobro con certificación de cumplimiento dada por el Coordinador General anexando copia del Rut, planilla de pago de seguridad social e informe de ejecución.
INHABILIDADES:	El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de las que prevé el Decreto 2463 de 1981 y demás normas concordantes.
AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:	El contratista se obliga a afiliarse al Sistema de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, a través de cualquiera de las Entidades Promotoras de Salud, Pensión y Administradora de Riesgos Profesionales, ya sean estos públicos o privados, ello de conformidad con lo preceptuado por la Ley 100 de 1993 y demás Decretos Reglamentarios.
RÉGIMEN CONTRACTUAL:	En razón a que el presente convenio es de naturaleza civil y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el contratante constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales.
NOTA:	Las partes manifiestan que reconoce validez a las estipulaciones convenidas en la presente orden de prestación de servicio, que es el único vigente entre ellas, reemplazando desconociendo cualquier otro verbal o escrito anterior.
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE CONTRATISTA

VERONICA ALEJANDRA CHAVES CABRERA Representante Legal – FUNAVI	**DANY YASMIN CAJAS MUÑOZ** CC. No. 34340755

No.	**CZH-RP-OPS-566-2025**
CONTRATISTA:	**NOHORA MAUREN ZEMANATE**
IDENTIFICACIÓN:	34639931 de BOLIVAR (CAUCA)
OBJETO:	El contratista pondrá toda su capacidad de trabajo y profesión para prestar sus servicios como **GESTOR DE ALIMENTOS,** en la **MODALIDAD INSTITUCIONAL - CDI, CZ LA HORMIGA**, de programa de atención integral a la primera infancia ubicado en el Municipio de **SAN MIGUEL**, Departamento del **PUTUMAYO**, Para la ejecución de las actividades propias de la **FASE PREPARATORIA ETAPA DE CIERRE**, según lineamientos técnicos del ICBF, en concordancia a la ejecución del Contrato de **Aporte No. 860001912205**. El contratista se obliga a ejecutar el servicio contratado con independencia, libertad y autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante, sus derechos se limitarán de acuerdo a la naturaleza de esta orden de servicios a exigir el pago por los servicios prestados.
DURACIÓN:	7,5 DIAS, a partir de la firma de la presente orden de prestación de servicios que va por **Siete días y medio (7,5) de la Etapa de alistamiento del Programa, que se ejecutaran dentro del periodo del 15 DE DICIEMBRE DE 2025 y hasta el 22 DE DICIEMBRE DE 2025**
VALOR:	La suma de **SEISCIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($612.085).** Los cuales se reconocerán y pagarán, por única vez, por la ejecución de cada una de las actividades previstas en la Etapa de CIERRE DEL PROGRAMA, según lineamientos técnicos del ICBF. Los cuáles serán cancelados, al finalizar el proceso y/o Etapa de **CIERRE**; Previa presentación de cuenta de cobro con certificación de cumplimiento dada por el Coordinador General anexando copia del Rut, planilla de pago de seguridad social e informe de ejecución.
INHABILIDADES:	El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de las que prevé el Decreto 2463 de 1981 y demás normas concordantes.
AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:	El contratista se obliga a afiliarse al Sistema de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, a través de cualquiera de las Entidades Promotoras de Salud, Pensión y Administradora de Riesgos Profesionales, ya sean estos públicos o privados, ello de conformidad con lo preceptuado por la Ley 100 de 1993 y demás Decretos Reglamentarios.
RÉGIMEN CONTRACTUAL:	En razón a que el presente convenio es de naturaleza civil y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el contratante constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales.
NOTA:	Las partes manifiestan que reconoce validez a las estipulaciones convenidas en la presente orden de prestación de servicio, que es el único vigente entre ellas, reemplazando desconociendo cualquier otro verbal o escrito anterior.
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE CONTRATISTA

VERONICA ALEJANDRA CHAVES CABRERA Representante Legal – FUNAVI	Nohora M Zemanate **NOHORA MAUREN ZEMANATE** CC. No. 34639931

No.	**CZH-RP-OPS-567-2025**
CONTRATISTA:	**IRMA GOMEZ ANACONA**
IDENTIFICACIÓN:	25311453 de BOLIVAR (CAUCA)
OBJETO:	El contratista pondrá toda su capacidad de trabajo y profesión para prestar sus servicios como **GESTOR DE ALIMENTOS,** en la **MODALIDAD INSTITUCIONAL - CDI, CZ LA HORMIGA**, de programa de atención integral a la primera infancia ubicado en el Municipio de **SAN MIGUEL**, Departamento del **PUTUMAYO**, Para la ejecución de las actividades propias de la **FASE PREPARATORIA ETAPA DE CIERRE**, según lineamientos técnicos del ICBF, en concordancia a la ejecución del Contrato de **Aporte No. 860001912205**. El contratista se obliga a ejecutar el servicio contratado con independencia, libertad y autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante, sus derechos se limitarán de acuerdo a la naturaleza de esta orden de servicios a exigir el pago por los servicios prestados.
DURACIÓN:	7,5 DIAS, a partir de la firma de la presente orden de prestación de servicios que va por **Siete días y medio (7,5) de la Etapa de alistamiento del Programa, que se ejecutaran dentro del periodo del 15 DE DICIEMBRE DE 2025 y hasta el 22 DE DICIEMBRE DE 2025**
VALOR:	La suma de **SEISCIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($612.085).** Los cuales se reconocerán y pagarán, por única vez, por la ejecución de cada una de las actividades previstas en la Etapa de CIERRE DEL PROGRAMA, según lineamientos técnicos del ICBF. Los cuáles serán cancelados, al finalizar el proceso y/o Etapa de **CIERRE**; Previa presentación de cuenta de cobro con certificación de cumplimiento dada por el Coordinador General anexando copia del Rut, planilla de pago de seguridad social e informe de ejecución.
INHABILIDADES:	El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de las que prevé el Decreto 2463 de 1981 y demás normas concordantes.
AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:	El contratista se obliga a afiliarse al Sistema de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, a través de cualquiera de las Entidades Promotoras de Salud, Pensión y Administradora de Riesgos Profesionales, ya sean estos públicos o privados, ello de conformidad con lo preceptuado por la Ley 100 de 1993 y demás Decretos Reglamentarios.
RÉGIMEN CONTRACTUAL:	En razón a que el presente convenio es de naturaleza civil y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el contratante constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales.
NOTA:	Las partes manifiestan que reconoce validez a las estipulaciones convenidas en la presente orden de prestación de servicio, que es el único vigente entre ellas, reemplazando desconociendo cualquier otro verbal o escrito anterior.
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE CONTRATISTA

VERONICA ALEJANDRA CHAVES CABRERA Representante Legal – FUNAVI	Irma Gomez anocona **IRMA GOMEZ ANACONA** CC. No. 25311453

No.	**CZH-RP-OPS-568-2025**
CONTRATISTA:	**MONICA ANDREA MAYA DIAZ**
IDENTIFICACIÓN:	1061707716 de POPAYAN CAUCA
OBJETO:	El contratista pondrá toda su capacidad de trabajo y profesión para prestar sus servicios como **GESTOR DE ALIMENTOS,** en la **MODALIDAD INSTITUCIONAL - CDI, CZ LA HORMIGA**, de programa de atención integral a la primera infancia ubicado en el Municipio de **SAN MIGUEL**, Departamento del **PUTUMAYO**, Para la ejecución de las actividades propias de la **FASE PREPARATORIA ETAPA DE CIERRE**, según lineamientos técnicos del ICBF, en concordancia a la ejecución del Contrato de **Aporte No. 860001912205**. El contratista se obliga a ejecutar el servicio contratado con independencia, libertad y autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante, sus derechos se limitarán de acuerdo a la naturaleza de esta orden de servicios a exigir el pago por los servicios prestados.
DURACIÓN:	7,5 DIAS, a partir de la firma de la presente orden de prestación de servicios que va por **Siete días y medio (7,5) de la Etapa de alistamiento del Programa, que se ejecutaran dentro del periodo del 15 DE DICIEMBRE DE 2025 y hasta el 22 DE DICIEMBRE DE 2025**
VALOR:	La suma de **SEISCIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($612.085).** Los cuales se reconocerán y pagarán, por única vez, por la ejecución de cada una de las actividades previstas en la Etapa de CIERRE DEL PROGRAMA, según lineamientos técnicos del ICBF. Los cuáles serán cancelados, al finalizar el proceso y/o Etapa de **CIERRE**; Previa presentación de cuenta de cobro con certificación de cumplimiento dada por el Coordinador General anexando copia del Rut, planilla de pago de seguridad social e informe de ejecución.
INHABILIDADES:	El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de las que prevé el Decreto 2463 de 1981 y demás normas concordantes.
AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:	El contratista se obliga a afiliarse al Sistema de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, a través de cualquiera de las Entidades Promotoras de Salud, Pensión y Administradora de Riesgos Profesionales, ya sean estos públicos o privados, ello de conformidad con lo preceptuado por la Ley 100 de 1993 y demás Decretos Reglamentarios.
RÉGIMEN CONTRACTUAL:	En razón a que el presente convenio es de naturaleza civil y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el contratante constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales.
NOTA:	Las partes manifiestan que reconoce validez a las estipulaciones convenidas en la presente orden de prestación de servicio, que es el único vigente entre ellas, reemplazando desconociendo cualquier otro verbal o escrito anterior.
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE CONTRATISTA

VERONICA ALEJANDRA CHAVES CABRERA Representante Legal – FUNAVI	Monica Andrea Maya **MONICA ANDREA MAYA DIAZ** CC. No. 1061707716

No.	**CZH-RP-OPS-569-2025**
CONTRATISTA:	**MELISA BETANCURTH MURILLO**
IDENTIFICACIÓN:	1090076017 de SAN MIGUEL LA DORADA
OBJETO:	El contratista pondrá toda su capacidad de trabajo y profesión para prestar sus servicios como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** en la **MODALIDAD INSTITUCIONAL - CDI, CZ LA HORMIGA**, de programa de atención integral a la primera infancia ubicado en el Municipio de **SAN MIGUEL**, Departamento del **PUTUMAYO**, Para la ejecución de las actividades propias de la **FASE PREPARATORIA ETAPA DE CIERRE**, según lineamientos técnicos del ICBF, en concordancia a la ejecución del Contrato de **Aporte No. 860001912205**. El contratista se obliga a ejecutar el servicio contratado con independencia, libertad y autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante, sus derechos se limitarán de acuerdo a la naturaleza de esta orden de servicios a exigir el pago por los servicios prestados.
DURACIÓN:	7,5 DIAS, a partir de la firma de la presente orden de prestación de servicios que va por **Siete días y medio (7,5) de la Etapa de alistamiento del Programa, que se ejecutaran dentro del periodo del 15 DE DICIEMBRE DE 2025 y hasta el 22 DE DICIEMBRE DE 2025**
VALOR:	La suma de **SEISCIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($612.085).** Los cuales se reconocerán y pagarán, por única vez, por la ejecución de cada una de las actividades previstas en la Etapa de CIERRE DEL PROGRAMA, según lineamientos técnicos del ICBF. Los cuáles serán cancelados, al finalizar el proceso y/o Etapa de **CIERRE**; Previa presentación de cuenta de cobro con certificación de cumplimiento dada por el Coordinador General anexando copia del Rut, planilla de pago de seguridad social e informe de ejecución.
INHABILIDADES:	El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de las que prevé el Decreto 2463 de 1981 y demás normas concordantes.
AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:	El contratista se obliga a afiliarse al Sistema de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, a través de cualquiera de las Entidades Promotoras de Salud, Pensión y Administradora de Riesgos Profesionales, ya sean estos públicos o privados, ello de conformidad con lo preceptuado por la Ley 100 de 1993 y demás Decretos Reglamentarios.
RÉGIMEN CONTRACTUAL:	En razón a que el presente convenio es de naturaleza civil y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el contratante constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales.
NOTA:	Las partes manifiestan que reconoce validez a las estipulaciones convenidas en la presente orden de prestación de servicio, que es el único vigente entre ellas, reemplazando desconociendo cualquier otro verbal o escrito anterior.
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE CONTRATISTA

VERONICA ALEJANDRA CHAVES CABRERA Representante Legal – FUNAVI	**MELISA BETANCURTH MURILLO** CC. No. 1090076017

No.	**CZH-RP-OPS-570-2025**
CONTRATISTA:	**SANDRA PATRICIA ZAPATA MONTES**
IDENTIFICACIÓN:	1116130741 de VERSALLES (VALLE)
OBJETO:	El contratista pondrá toda su capacidad de trabajo y profesión para prestar sus servicios como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** en la **MODALIDAD INSTITUCIONAL - CDI, CZ LA HORMIGA**, de programa de atención integral a la primera infancia ubicado en el Municipio de **SAN MIGUEL**, Departamento del **PUTUMAYO**, Para la ejecución de las actividades propias de la **FASE PREPARATORIA ETAPA DE CIERRE**, según lineamientos técnicos del ICBF, en concordancia a la ejecución del Contrato de **Aporte No. 860001912205**. El contratista se obliga a ejecutar el servicio contratado con independencia, libertad y autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante, sus derechos se limitarán de acuerdo a la naturaleza de esta orden de servicios a exigir el pago por los servicios prestados.
DURACIÓN:	7,5 DIAS, a partir de la firma de la presente orden de prestación de servicios que va por **Siete días y medio (7,5) de la Etapa de alistamiento del Programa, que se ejecutaran dentro del periodo del 15 DE DICIEMBRE DE 2025 y hasta el 22 DE DICIEMBRE DE 2025**
VALOR:	La suma de **SEISCIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($612.085).** Los cuales se reconocerán y pagarán, por única vez, por la ejecución de cada una de las actividades previstas en la Etapa de CIERRE DEL PROGRAMA, según lineamientos técnicos del ICBF. Los cuáles serán cancelados, al finalizar el proceso y/o Etapa de **CIERRE**; Previa presentación de cuenta de cobro con certificación de cumplimiento dada por el Coordinador General anexando copia del Rut, planilla de pago de seguridad social e informe de ejecución.
INHABILIDADES:	El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de las que prevé el Decreto 2463 de 1981 y demás normas concordantes.
AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:	El contratista se obliga a afiliarse al Sistema de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, a través de cualquiera de las Entidades Promotoras de Salud, Pensión y Administradora de Riesgos Profesionales, ya sean estos públicos o privados, ello de conformidad con lo preceptuado por la Ley 100 de 1993 y demás Decretos Reglamentarios.
RÉGIMEN CONTRACTUAL:	En razón a que el presente convenio es de naturaleza civil y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el contratante constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales.
NOTA:	Las partes manifiestan que reconoce validez a las estipulaciones convenidas en la presente orden de prestación de servicio, que es el único vigente entre ellas, reemplazando desconociendo cualquier otro verbal o escrito anterior.
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE CONTRATISTA

VERONICA ALEJANDRA CHAVES CABRERA Representante Legal – FUNAVI	Sandra Patricia Zapata. **SANDRA PATRICIA ZAPATA MONTES** CC. No. 1116130741

No.	**CZH-RP-OPS-571-2025**
CONTRATISTA:	**RUDT GARCIA HERNANDEZ**
IDENTIFICACIÓN:	34503419 de SUAREZ
OBJETO:	El contratista pondrá toda su capacidad de trabajo y profesión para prestar sus servicios como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** en la **MODALIDAD INSTITUCIONAL - CDI, CZ LA HORMIGA**, de programa de atención integral a la primera infancia ubicado en el Municipio de **SAN MIGUEL**, Departamento del **PUTUMAYO**, Para la ejecución de las actividades propias de la **FASE PREPARATORIA ETAPA DE CIERRE**, según lineamientos técnicos del ICBF, en concordancia a la ejecución del Contrato de **Aporte No. 860001912205**. El contratista se obliga a ejecutar el servicio contratado con independencia, libertad y autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante, sus derechos se limitarán de acuerdo a la naturaleza de esta orden de servicios a exigir el pago por los servicios prestados.
DURACIÓN:	7,5 DIAS, a partir de la firma de la presente orden de prestación de servicios que va por **Siete días y medio (7,5) de la Etapa de alistamiento del Programa, que se ejecutaran dentro del periodo del 15 DE DICIEMBRE DE 2025 y hasta el 22 DE DICIEMBRE DE 2025**
VALOR:	La suma de **SEISCIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($612.085).** Los cuales se reconocerán y pagarán, por única vez, por la ejecución de cada una de las actividades previstas en la Etapa de CIERRE DEL PROGRAMA, según lineamientos técnicos del ICBF. Los cuáles serán cancelados, al finalizar el proceso y/o Etapa de **CIERRE**; Previa presentación de cuenta de cobro con certificación de cumplimiento dada por el Coordinador General anexando copia del Rut, planilla de pago de seguridad social e informe de ejecución.
INHABILIDADES:	El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de las que prevé el Decreto 2463 de 1981 y demás normas concordantes.
AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:	El contratista se obliga a afiliarse al Sistema de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, a través de cualquiera de las Entidades Promotoras de Salud, Pensión y Administradora de Riesgos Profesionales, ya sean estos públicos o privados, ello de conformidad con lo preceptuado por la Ley 100 de 1993 y demás Decretos Reglamentarios.
RÉGIMEN CONTRACTUAL:	En razón a que el presente convenio es de naturaleza civil y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el contratante constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales.
NOTA:	Las partes manifiestan que reconoce validez a las estipulaciones convenidas en la presente orden de prestación de servicio, que es el único vigente entre ellas, reemplazando desconociendo cualquier otro verbal o escrito anterior.
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE CONTRATISTA

VERONICA ALEJANDRA CHAVES CABRERA Representante Legal – FUNAVI	Rudt Garcia **RUDT GARCIA HERNANDEZ** CC. No. 34503419